

Jl/81/2018

Toluca de Lerdo, México, veintitrés de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CDE36/215/2018 y anexos, promovidos, a las diecinueve horas con dos minutos y veintinueve segundos, del día de la fecha, por Eulalio Gallegos Barragán y Noemí Pino Miranda, en su calidad de Presidente y Secretaria del Consejo Distrital Electoral 36 ante el Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en San Miguel Zinacantepec, por el que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tienen por presentados al Presidente y Secretaria del Consejo Distrital Electoral 36 ante el Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en San Miguel Zinacantepec, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN